



Veinte maravedis.

**SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y CINQVEN-  
TA Y YNO.**

Ciudad, para que en su inteligencia, se viva resolver lo Combeniente,  
Haviendolo oydo: Acordo se ocupen para el despacho del abasto los q.  
dicho Señor Comisario, tubiere por su pientes, afin a que no se ex-  
perimente perdida en la prevencion del existente.

S. que se observe la  
Concordia p.<sup>ra</sup> la venta  
de Nieve con el Cau.<sup>do</sup> ede  
Siarico.

El Señor D. Luis Atencurion Regidor Comisario del Abasto de  
Nieve, dió Cuenta a la Ciudad, que en Cavildo de tres de Julio proximo  
en atencion a los Considerables perjuicios, que resultaban de no obser-  
varse la concordia con el Cavildo eclesiastico, sobre la venta de dicha

especie, se vino la Ciudad Acordar, que el que dice, anuido el  
D. Juan. Rocamora Regidor su Companero, se actuaren dicha Conco-  
dia y demas ynstrumentos, que favorecen a este Ayuntamiento, dispo-  
niendo se observare puntualmente, para lo que vete confino, amplia Co-  
mision y facultad, y en su cumplimiento, hallandose ausente dho. Sr.

D. Francisco Rocamora, ha tenido tres conferencias con el Sr. D. Juan.  
Lopez Oliver, como Comisario de dho. Ill.<sup>re</sup> Cavildo, sobre el Conovno de  
Nieve en el taller, y que en la ultima especie, que para el dia quince del  
corriente daña Vaxon por una eloque se resolviese, sobre este ymportan-  
te asunto, lo que pone en noticia de la Ciudad, para que en su inteli-  
gencia se viva acordar lo que fuere de su agrado en este expediente. Ha-  
viendolo oydo, tratado, y conferido: Acordo se espere hasta el citado

dia, y que pasado no haviendo resulta favorable, se vna lo pidiendo  
en justicia se observe la Concordia hecha con dho. Ill.<sup>re</sup> Cavildo, y  
para su cumplimiento, y demas incidencias, que ocastrar confiere  
este Ayuntamiento amplia Comision y facultad al Sr. D. Christoval  
de Lison no. y su Procurador General.

Repartim.<sup>to</sup> de Nieve  
y Papel

Viene testimonio de Jph Gomez Alvarate, escrivano de la Super-  
intendencia General de Rentas P.<sup>va</sup> en que expresa, que por los re-

